

¿Ha sido usted o su niño abusado, traficado o sexualmente agredido?

USTED TIENE DERECHOS

Si responde afirmativamente a cualquiera de las siguientes preguntas, puede presentar una solicitud de inmigración y eventualmente obtener su residencia permanente (tarjeta verde) con la ayuda de un abogado.

Su cónyuge o pareja:

- Le golpea, abofetea, pateo, empuja, la lastima a usted o a sus niños, o amenaza con lastimarla?
- Le ha forzado a tener relaciones sexuales o a realizar actos sexuales cuando no quieres hacerlo?
- Le insulta o le humilla, le grita o amenaza con que va a hacer que le deporten?
- Le ha impedido llamar a la policía o salir de la casa?

¿Alguien le ha asaltado sexualmente, violado o tocado de manera inapropiada?

¿Su hijo ha sido asaltado sexualmente, violado o tocado inapropiadamente por alguien?

¿Alguien le ha forzado o le ha engañado a tener sexo o a realizar actos sexuales por dinero, vivienda, comida o como parte de tu trabajo?

¿Alguien le ha forzado o engañado a trabajar cuando no querías, o bajo condiciones en las que no estuvo de acuerdo, en un negocio, granja, hogar o en cualquier otro lugar?

Recursos Adicionales

Policía/Emergencia 911

Línea Nacional de Violencia Doméstica (800) 799-SAFE

Línea Directa Nacional de Tráfico de personas (888) 373-7888

NC Coalición contra la Violencia Doméstica (*Referencia a su agencia local de violencia doméstica*) (888) 232-9124

NC Coalición Contra la Agresión Sexual (*Referencia a su agencia local de agresión sexual*) (919) 870-8881

Ayuda Legal de Carolina del Norte (*Asistencia con cuestiones legales no relacionadas con la inmigración*) (866) 219-5262

Para más información, visite nuestro sitio web:

LegalAidNC.org > About Us > Projects > Battered Immigrant Project

Proyecto de Inmigrantes Abusados

Un proyecto a nivel estatal de la Iniciativa Estatal de Ayuda Legal de Carolina del Norte sobre Violencia Doméstica y Asalto Sexual

Llame a nuestra línea de admisión:

1-866-204-7612

Se habla español.

MARTES:

3:30PM - 7:30PM

JUEVES:

9:00AM - 1:00PM





¿Qué es el Proyecto de Inmigrantes Abusados?

El Proyecto de Inmigrantes Abusados (Battered Immigrant Project) de Ayuda Legal de Carolina del Norte, es una organización no gubernamental que brinda asistencia **GRATUITA** en todo el estado del Carolina del Norte en el área de inmigración a inmigrantes víctimas de violencia doméstica, agresión sexual y tráfico de personas.

Nuestros servicios son gratuitos y confidenciales. Para solicitar nuestros servicios, **debe llamar a nuestra Línea de Ayuda (1-866-204-7612) los martes de 3:30 PM - 7:30 PM y jueves de 9:00 AM - 1:00 PM.**

Soluciones de Inmigración para Clientes del Proyecto de Inmigrantes Abusados

U Visa (víctimas de delitos)

Usted puede ser elegible para una visa U si:

- Usted o su hijo (a) fueron víctimas de ciertos crímenes (incluyendo, pero no limitado a violencia doméstica, agresión sexual, tráfico de personas y violación) que hayan ocurrido en los Estados Unidos
- Usted sufrió abuso físico o emocional sustancial como resultado del crimen
- Usted cooperó con la policía, sheriff y / o la oficina del Fiscal de Distrito en la investigación o enjuiciamiento del crimen

T Visa (Tráfico de Personas)

Usted puede ser elegible para una visa T si:

- Usted fue víctima de tráfico de personas (sexo o tráfico laboral)
- Usted está físicamente presente en los Estados Unidos debido al tráfico
- Reportó el tráfico a las autoridades y ha cumplido con peticiones razonables para ayudar a las fuerzas del orden
- Usted sufriría un daño severo o excepcional si fuera deportado a su país de origen

Auto-petición

Si está casado (a) con un ciudadano estadounidense o con un residente permanente legal (titular de la tarjeta verde), puede ser elegible para presentar su propia petición sin la participación o conocimiento de su cónyuge si:

- Su cónyuge abusó físicamente de usted o le sometió a extrema crueldad durante el matrimonio
- Usted se casó de buena fe, y no sólo por razones de inmigración
- Usted residió con su cónyuge
- Tiene buen carácter moral
- Está casado (a) o se divorció hace menos de 2 años

Petición para eliminar condiciones

Si ya tiene una tarjeta verde condicional (válida por 2 años) debido a su matrimonio con un ciudadano estadounidense o un residente permanente legal, puede ser elegible para obtener una tarjeta verde incondicional (válida por 10 años) sin el conocimiento o la participación de su cónyuge, si:

- Su cónyuge abusó físicamente de usted o lo sometió a extrema crueldad durante el matrimonio
- Usted se casó de buena fe, y no sólo por razones de inmigración
- Tiene residencia permanente legal condicional